



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2016

En Lima, siendo el día 04 de abril del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

1. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO 2013 – 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

El señor Rector expresa que de conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria 30220 y el indicador 1 de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecido por SUNEDO, es necesario utilizar el término "objetivos institucionales", en lugar de simplemente "objetivos" en la formulación del Plan Estratégico de la Universidad de San Martín de Porres.

La Oficina de Planificación en coordinación con la Oficina de Acreditación y Calidad, proponen la modificación requerida que cuenta con la aprobación del Rectorado.

Sometida a votación la propuesta queda acordado: "**APROBAR, EL PLAN ESTRATÉGICO 2013 - 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES EN LA VERSIÓN QUE FIGURA EN EL ANEXO**", El referido anexo formará parte integral de la Resolución que se expida.

2. APROBACION DE LINEAS DE INVESTIGACION DE LA USMP.

La misión de la Universidad de San Martín de Porres establece: "Contribuimos a la promoción, desarrollo y difusión de la ciencia, cultura, la tecnología y la cultura"

Ante las propuestas realizadas por los Decanos y Directores de los institutos, se ponen a consideración del Consejo Universitario **las líneas de investigación, las mismas que** constituyen los ejes a partir de los cuales se diseñan, ejecutan y evalúan los proyectos de investigación.

Luego de un breve debate e intercambio de opiniones los señores consejeros: Se Acuerda: **APROBAR LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTAN EN EL ANEXO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.**

3. APROBACION DE AUSPICIOS ACADÉMICOS



El señor Rector indica que, uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata de auspicio de eventos científicos y temas clínicos;

I. OFICIO N° 172-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad - EsSalud.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "LINEAMIENTOS Y DESAFÍOS EN LA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESSALUD, LIMA - PERÚ" SOLICITADO POR EL GERENTE CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD - ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2016.**

II. OFICIO N° 172-2016-D-FMH-USMP del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Gerente del Hospital Nacional ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - EsSalud.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA", SOLICITADO POR EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 07 Y 08 DE ABRIL DE 2016.**

4. APROBACION DE CUADROS DE VACANTES

OFICIO N° 020-2016-CPU-USMP dirigido al señor Rector por el Director del Centro Pre-Universitario, enviando la propuesta del Número de Vacantes de los Ciclos Regulares I e Intensivos 2016-I y II del Centro Pre-Universitario de la Sede Lima y Filial Norte - Chiclayo, cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado mediante Oficio N° 054-2016-VR-USMP de fecha 30 de marzo de 2016.

Se acuerda: **APROBAR, EL NÚMERO DE VACANTES 2016 DEL CICLO REGULAR I Y REGULAR II DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA FILIAL NORTE - CHICLAYO.**

OFICIO N° 020-2016-CPU-USMP dirigido al señor Rector por el Director del Centro Pre-Universitario, enviando la propuesta del Número de Vacantes de los Ciclos Regulares I e Intensivos 2016-I y II del Centro Pre-Universitario de la Sede Lima y Filial Norte - Chiclayo, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado mediante Oficio N° 054-2016-VR-USMP de fecha 30 de marzo de 2016.

Dado que la Especialidad de Medicina Humana es de régimen anual, quienes alcancen vacante, por estricto orden de mérito, iniciarán clases con los Ingresantes del Proceso de Admisión 2017-I.

Se acuerda: **APROBAR, EL CUADRO DE VACANTES DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO PARA LOS CICLOS 2016 - SEDE LIMA, PROPUESTO POR LOS DECANOS DE LAS FACULTADES.**

TRASLADO INTERNO ENTRE SEDES. FACULTAD DE DERECHO

OFICIO N° 068-2016-OAD-USMP-FN dirigido al señor Rector por el Jefe de la Oficina de Admisión, referente al traslado interno solicitado por la señorita **RUDDY RAFAHELA RIVERA RAMIREZ**, obtuvo vacante para su traslado a la Facultad de Derecho de la Filial Norte hacia la Sede Lima.

El Jefe de la Oficina de Admisión informa que la señorita **RUDDY RAFAHELA RIVERA RAMIREZ** ingresó a la Facultad de Derecho, Filial Norte-Chiclayo hacia la Sede Lima, correspondiente al Proceso de Admisión 2016-I, la misma que requiere anular y retomar sus estudios en la Filial Norte; por las razones expuestas es necesario regularizar, por excepción, lo solicitado por la señorita Ruddy Rafahela RIVERA RAMÍREZ y autorizar la modificación del listado FO-UI-06 "Resultados Generales de TIES 2016-I de Filial Norte a Lima", y autorizar a la Oficina de Admisión la regularización del caso.

Sometida a votación la propuesta queda acordado **REGULARIZAR, POR "EXCEPCIÓN, EL TRASLADO INTERNO ENTRE SEDES. TIES DE LA SEÑORITA RUDDY RAFAHELA RIVERA RAMIREZ, DE LA FACULTAD DE DERECHO, DEBIENDO RETOMAR SUS ESTUDIOS EN LA FILIAL NORTE-CHICLAYO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I. AUTORIZAR A LA OFICINA DE ADMISIÓN LA REGULARIZACIÓN DEL TRÁMITE A QUE HUBIERA LUGAR".**

5. APROBACIÓN DE CARGAS EXCEPCIONALES PROPUESTAS POR LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD.

El señor Rector indica que de conformidad con las normas de la Universidad los Contratos de Trabajo de docentes deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las propuestas enviadas por los Decanos de las Facultades de:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y PSICOLOGÍA

OFICIO N° 550-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual a docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Sometido a voto lo propuesto, queda acordado: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL, A DOCENTES CONTRATADOS.**

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

OFICIO N° 648-2016-ORH-USMP, del Director General de Administración, elevando la propuesta de otorgamiento de carga horaria excepcional superior a 19 horas semanal mensual a diez docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A DIEZ DOCENTES CONTRATADOS, QUE SE INDICAN, DEL 01.03.2016 AL 30.06.2016.**

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

OFICIO N° 644-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de asignación de carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual a 20 docentes contratados de la Facultad de MEDICINA HUMANA.

Sometido a voto lo propuesto, queda acordado: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA ASIGNACIÓN DE CARGA EXCEPCIONAL SUPEPRIOR A 19 HORAS SEMANAL MENSUAL, A 20 DOCENTES CONTRATADOS.**

UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES

OFICIO N°642-2016-ORH-USMP, del Director General de Administración, elevando la propuesta de otorgamiento de carga horaria excepcional de 40 horas semanal mensual a 20 docentes contratados de la Unidad Académica de Estudios Generales.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA HORARIA EXCEPCIONAL DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL, A 20 DOCENTES CONTRATADOS, QUE SE INDICAN, DEL 01.03.2016 AL 30.06.2016.**

OFICIO N° 650-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO.**

OFICIO N° 651-2016-ORH-USMP El Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERIA

OFICIO N° 661-2016-ORH-USMP

El Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**

293
DICIEMBRE 2016

UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA

OFICIO N° 647-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Unidad de Virtualización Académica.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA CARGA HORARIA EXCEPCIONAL SUPERIOR DE 40 HORAS SEMANAL MENSUAL A TRES DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN .**

CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO

OFICIO N° 662-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Derecho, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado.

Sometido a votación, queda acordado: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A SEIS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN.**

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

OFICIOS N° 664-2016-ORH-USMP del Director General de Administración, elevando la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras, por cumplir con los requisitos establecidos, de acuerdo al consolidado indicado;

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO 12 A NIVEL 11-A, A LOS DOCENTES CONTRATADOS RODRIGUEZ AYALA JOSÉ LUIS Y TAYPE ORTIZ HIPÓLITO, A PARTIR DEL 01.03.2016.**

OFICIO N° 665-2016-ORH-USMP.

El Director General de Administración, eleva la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y DE PSICOLOGÍA Y, CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A ONCE DOCENTES CONTRATADOS.**

OFICIO N° 719-2016-ORH-USMP

El Director General de Administración, eleva la propuesta de cambio de Nivel Remunerativo, a los docentes contratados de la Facultad de Derecho.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CON OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EL CAMBIO DE NIVEL REMUNERATIVO A LOS DOCENTES CONTRATADOS QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO.**



OTORGAMIENTO DE MATRÍCULA CONDICIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS

- **OFICIO N° 268-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** Del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 061-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, Contra la Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de setiembre de 2015, presentado por la señorita **MILENA TARRILLO DIAZ**, identificada con Código de Matrícula **2013226312**.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA MILENA TARRILLO DIAZ, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015.**

- Oficio N° **270-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 077-B-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración presentado por el señor **DIEGO MARTIN TOCAS BARDALES**, identificado con Código de Matrícula N°. **2011200497** por encontrarse incurso en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Universidad;

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR DIEGO MARTIN TOCAS BARDALES, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

- **OFICIO N° 271-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 078-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración presentado por el señor **JEAN PIERRE SAAVEDRA ROBLES**. Identificado con Código de Matrícula **2010215353** Contra la Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de setiembre de 2015,

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR JEAN PIERRE SAAVEDRA ROBLES, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

- **OFICIO N° 291-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 077-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, contra la Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de setiembre de 2015 presentado por la señorita **ESTEFANI PAMELA SAUCEDO HERNÁNDEZ**, identificada con Código de Matrícula **2011214334**.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE**



Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, a la señorita Estefani Pamela Saucedo Hernandez, separada de la Universidad por deficiencia académica, mediante Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de Setiembre de 2015.

- **OFICIO N° 431-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 103-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 1263-2012-CU-R-USMP de fecha 15 de octubre de 2012, presentado por la señorita **BURGA ESQUIVEL ESTHER ELSA MALENA**, identificada con Código de Matrícula **20131246541**.

Se resuelve: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA BURGA ESQUIVEL ESTHER ELSA MALENA, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1263-2012-CU-R-USMP DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012.**

- **OFICIO N° 430-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 098-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, contra la Resolución Rectoral N° 639-2015-CU-R-USMP de fecha 19 de junio de 2015 presentado por la señorita **SHARON GERALDINE GALOPINO ANCAJIMA**, identificada con Código de Matrícula **2011214334**.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, A LA SEÑORITA SHARON GERALDINE GALOPINO ANCAJIMA,, SEPARADA DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

- **OFICIO N° 459-2016-D-FCCAAYRRAA/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos y el Informe 098-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, contra la Resolución Rectoral N° 639-2015-CU-R-USMP de fecha 19 de junio de 2015 presentado por el señor **JOAQUIN ALONSO ARANA GONZALES**, identificada con Código de Matrícula **2013124651**.

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR JOAQUIN ALONSO ARANA GONZALES, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 639-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

- **OFICIO N° 130-2016-D-FMH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina Humana y el Informe 019-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por el señor **LUIS GENARO PAJUELO SOLSOL**. Identificado con Código de Matrícula **2012113999** Contra la Resolución Rectoral N° 216-2015-CU-R-USMP de fecha 19 de febrero de 2015.

296



Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL SEÑOR LUIS GENARO PAJUELO SOLSOL, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 216-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015.**

- **OFICIO N° 131-2016-D-FMH/USMP** dirigido al Señor Rector por el Decano de la Facultad de Medicina Humana y el Informe 020-2016-A-USMP de la Asesoría Legal de la Universidad, referente al Recurso de reconsideración, presentado por el señor **FERNANDO ISRAEL QUIÑONES ASENCIOS**. Identificado con Código de Matrícula **2012144370** Contra la Resolución Rectoral N° 216-2015-CU-R-USMP de fecha 19 de febrero de 2015,

Se acuerda: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL SEÑOR FERNANDO ISRAEL QUIÑONES ASENCIOS, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 216-2015-CU-R-USMP DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015.**

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:00 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR